



Expediente Código 100 N° 46123/3/23 Año 1997

///Plata,

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Secretaría de Pregrado; atento a que por Ordenanza N° 279 se disponen medidas concernientes a la tramitación de los concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios y escuelas dependientes de esta Universidad y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 8453/22 y que resulta necesario reglamentar algunos de los artículos de dicha Ordenanza en pos de contribuir a la mejora en los procesos que rigen la circulación de la información y la agilización de los procedimientos administrativos de dichos concursos y que, a partir de la experiencia recogida durante los últimos años, se entiende oportuno reglamentar también aspectos vinculados a la Propuesta Pedagógica requerida como parte del proceso correspondiente a los concursos docentes,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar establecido que las inscripciones a los concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios y escuelas dependientes de esta Universidad, se realizarán de manera virtual.-

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza N° 279:

- 1) Planilla de inscripción descargable en la página web del colegio y/o escuela objeto de la convocatoria. El correo electrónico que conste en la planilla actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20º a 23º inclusive y 47º bis, de la Ordenanza N° 101.
- 2) Foto del Documento Nacional de Identidad: anverso y reverso.
- 3) Foto del título habilitante: anverso y reverso.
- 4) Nómina de datos y antecedentes (Curriculum Vitae normalizado).
- 5) La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación para ser presentada en caso de que el colegio y/o escuela lo solicite, hasta que quede firme el acto que ponga fin al procedimiento.
- 6) Propuesta Pedagógica: se deberá enviar en un archivo ".rar" con contraseña establecida por el/la aspirante. La contraseña deberá ser enviada dentro de los diez días posteriores del cierre de inscripción al correo electrónico establecido por cada colegio y/o escuela objeto de la convocatoria. Cada contraseña quedará a resguardo, junto al resto de la documentación, de cada colegio y/o escuela. Al momento de la sustanciación del concurso se compartirá con los/as miembros del jurado correspondiente.

La documentación enunciada, deberá ser remitida a través del link publicado junto con el llamado a concurso y desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de



documentación por parte de los/las aspirantes solo, durante el plazo de inscripción fijado en el referido llamado.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que al momento del cierre de la inscripción cada colegio y/o escuela labrará un acta con la nómina de inscriptos/as registrados/as para el cargo, área o asignatura en concurso, la cual será firmada por el/la funcionario/a con competencia del Establecimiento y será incorporada al respectivo expediente.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que dentro de los tres (3) días de finalizada la inscripción, se deberá exhibir en la página web de cada colegio y/o escuela la nómina de aspirantes y la de miembros titulares y suplentes del jurado del concurso, por el término de cinco (5) días, dentro del mismo plazo los/as aspirantes tendrán derecho a tomar vista de los antecedentes acompañados por los otros/as postulantes inscriptos/as, con excepción de la documentación prevista en el punto 6) del artículo 2° de la presente. Los pedidos de vista serán digitales y en el caso que algún o alguna inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra la documentación prevista en los puntos 2), 3), 4) y 5) del artículo mencionado.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que las impugnaciones y recusaciones (art. 14° de la Ord. N° 279) se presentarán desde el correo constituido electrónicamente en la inscripción a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada colegio y/o escuela, debidamente fundadas, de conformidad a los recaudos exigidos por los artículos 16° y 17° de la Ordenanza N° 101 y acompañadas por las pruebas respectivas o indicación donde ellas se encuentren.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que el jurado, previo a iniciar la instancia prevista en los artículos 23° y 24° de la ordenanza 279, deberá definir y notificar a los aspirantes el puntaje mínimo para formar parte del orden de mérito al que hace referencia el artículo 28° de la referida norma.

**ARTÍCULO 7°.-** Aprobar el documento "Descripción de los elementos a contemplar en la Propuesta Pedagógica" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a los Colegios de la Universidad y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a efectos de su oportuna publicación en el Boletín Oficial. Tome razón Prosecretaría de Pregrado. Cumplido, ARCHÍVESE, agregado a sus antecedentes.

mp

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Dirección General Operativa Despacho UNLP**

Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**  
Secretario de Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 57 / 2024**

## **Descripción de los elementos a contemplar en la Propuesta Pedagógica**

### **1) Para horas cátedra**

Deberá incluir:

- Título.
- Tema y contenidos.

Fundamentación:

- Contextualización: según el año y nivel de acuerdo al programa vigente de la asignatura y el Proyecto académico y de gestión vigente.
- Marco teórico: pedagógico-didáctico-disciplinar.
- Objetivos y propósitos: intencionalidad y finalidad.
- Propuesta didáctica-metodológica: secuencia de una o más clases, actividades a desarrollar e intervenciones docentes.
- Tiempo estipulado.
- Recursos.
- Evaluación.
- Bibliografía.
- Anexos: Se podrá adjuntar todo material que se considere relevante para acompañar la propuesta pedagógica.

Cumplir los siguientes requisitos:

Extensión hasta un máximo de quince (15) carillas.

Hojas A4.

Márgenes de 2,5 cm.

Interlineado 1,5 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

### **2) Para maestro/a de nivel inicial y de grado**

Deberá incluir:

- Título.
- Área. Tema y contenidos.
- Fundamentación:
  - Contextualización en nivel, ciclo y año de acuerdo al proyecto académico y de gestión vigente.

- Marco teórico pedagógico-didáctico-disciplinar.
- Objetivos y propósitos: intencionalidad y finalidad.
- Propuesta didáctica-metodológica: secuencia de una o más clases, actividades a desarrollar e intervenciones docentes.
- Tiempo estipulado.
- Recursos.
- Evaluación.
- Bibliografía.
- Anexos: se podrá adjuntar todo material que se considere relevante para acompañar la propuesta pedagógica.

Cumplir los siguientes requisitos:

Extensión hasta un máximo de quince (15) carillas.

Hojas A4.

Márgenes de 2,5 cm.

Interlineado 1,5 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

### **3) Para cargo Preceptor/a**

Deberá incluir:

- El reconocimiento/ detección de una problemática que se le ha presentado o se le podría presentar en cualquiera de los aspectos del proceso educativo: áulico, departamental o institucional (ya sea situaciones grupales o individuales).
- La descripción y/o desarrollo de la situación/escena detectada que dio/daría origen a su preocupación.
- La estrategia de la intervención que utilizó/utilizaría para abordar la situación y su fundamentación en relación al Proyecto Institucional del establecimiento educativo.
- Anexos: se podrá adjuntar todo material que se considere relevante para acompañar la propuesta pedagógica.

Cumplir los siguientes requisitos:

Extensión hasta un máximo de quince (15) carillas.

Hojas A4.

Márgenes de 2,5 cm.

Interlineado 1,5 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

#### **4) Para Ayudante de clases prácticas**

Deberá incluir:

- El reconocimiento de una problemática advertida desde su función que se le presenta o se le ha presentado en cualquiera de los aspectos que competen al proceso educativo.
- La descripción de dicha problemática.
- Las estrategias de intervención propuestas para el abordaje de la problemática y su fundamentación acorde al Proyecto Institucional del establecimiento educativo.
- Bibliografía.
- Anexos: se podrá adjuntar todo material que se considere relevante para acompañar la propuesta pedagógica.

Cumplir los siguientes requisitos:

Extensión hasta un máximo de quince (15) carillas.

Hojas A4.

Márgenes de 2,5 cm.

Interlineado 1,5 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

#### **5) Para Profesionales del Equipo de Orientación/Ayudantes del Equipo de Orientación.**

Deberán incluir:

- Fundamentación teórica, descripción y análisis de las estrategias de intervención desarrolladas ante una problemática que se le presenta o se le ha presentado en la práctica profesional, referida a los aspectos de la orientación socio-psicopedagógica educativa, acorde al proyecto institucional del establecimiento educativo.
- Bibliografía.
- Anexos: se podrá adjuntar todo material que se considere relevante para acompañar la propuesta pedagógica.

Cumplir los siguientes requisitos:

Extensión hasta un máximo de quince (15) carillas.

Hojas A4.

Márgenes de 2,5 cm.

Interlineado 1,5 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

## Hoja de firmas